



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Sonia Palomeque Ochoa

Nombre del tema: Normas Oficiales Mexicanas, como legislación sanitaria

- **NOM-017-SSA2-2012**
Para la vigilancia epidemiológica
- **NOM-032-SSA2-2010**
Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector
- **NOM-031-SSA2-1999**
Para la atención a la salud del niño
- **NOM-004-SSA3-2012** *Del expediente clínico*

Parcial: II

Nombre de la Materia: Epidemiología II

Nombre del profesor: Dr. Jorge Alberto Orozco Magdaleno

*Nombre de la Licenciatura: **Licenciatura en Medicina Humana.***

Semestre: III

Lugar y Fecha de elaboración: Tapachula, Chiapas a 10 de Octubre del 2024

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012

Vigilancia Epidemiológica

- Componentes
- Vigilancia de la discapacidad.
 - Vigilancia de la mortalidad.
 - Vigilancia especial
 - Vigilancia de emergencias de salud pública.
 - Vigilancia Intencional.

establece
Criterios para la operación del Sistema Nacional de Vigilancia epidemiológica.

para
la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

Notificación y Análisis de la Información.

Fuente de Información

Todas las instancias del Sistema Nacional de Salud.

La generación de la información

Es responsabilidad del titular de las unidades de vigilancia epidemiológica.

SENAVE ⇒ Instancia responsable de recopilar, procesar y difundir información generada por el Sistema Nacional de Salud.

Norma

El Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Propone adicionar, eliminar, actualizar los padecimientos, urgencias epidemiológicas, emergentes y reemergentes

SEUE

Instancia responsable de difundir y certificar el cumplimiento de los procedimientos de la vigilancia epidemiológica

INDUE ⇒ opera a nivel federal

Emite políticas, criterios y procedimientos para la operación de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.

Metodología y Procedimientos de la Vigilancia epidemiológica

- Vigilancia Convencional.
- Estudio de Caso.
- Estudio de Brote.
- Registro de Mortalidad
- Vigilancia (cuentas).
- Vigilancia Centinela
- Vigilancia Nosocomial.
- Encuestas.

Norma Oficial Mexicana. NOM-032-SSA2-2010.

Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por Vector. (ETV)

Promoción de la salud.



Prevenir las ETV.



Acciones.

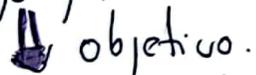


- Informar y educar a la población
- Promover la participación comunitaria
- Reducción de riesgo entomológico.
- Eliminación de Madroños.
- Bord. Al autoridades municipales.
- Campañas de Buen Vecino Social.
- Fomento de la Intersectorialidad.
- Manejo Integrado de Vectores.
- Métodos de Aplicación de Insecticida

ETV, constituyen un problema de salud pública en México.



Dengue, paludismo, enf. chagas, Oncocercosis, Leishmaniasis, Virus del Oeste del Nilo, Rickettsiosis, Fiebre amarilla y Virus del Chikungunya.



Establecer las expectativas, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por Vector.



Medidas de Dx, Tx, Prevención y Control.

Dengue

Mosquito Aedes Aegypti

Dx.
Prub. ELISA.

Paludismo

Vigilancia Notificante voluntario.

Dx.
gota gruesa.

Enf. Chagas.

Dx.
Pruebas Parasitológicas.
Serología.

Oncocercosis.

Dx.
Nódulo - Oncocercosis
Serología
ELISA

Leishmaniasis.

Dx.
Nodo Miraz
Pruebas
- serología
- PCR.

Norma Oficial 031-SSA2-1999.
Atención a la Salud del Niño.

Prevención y Control de las enfermedades del niño.

Mejorar niveles de Salud del niño.

Esquema Básico de Vacunación Universal

- RNI - 4 años, 11 meses.
- Influenza.
 - BCG.
 - Sarampión
 - Influenzae tipo b.
 - tos ferina
 - Hepatitis B.
 - Rotavirus.
 - Pentavalente.

Cartilla Nacional de Vacunación.

Documento gratuito, se utiliza para el registro, control de las acciones de vacunación.

Atención Integrada

Medidas de Prevención

Enfermedades Diarreas (EDD)

- Aborción del agua.
- Lactancia materna exclusiva.
- Mejoramiento de prácticas de ablactación
- Promoción de higiene en el hogar.
- Administración de Vitamina A.

Vigilancia Epidemiológica

Medidas de Control de IRA, Infecciones Respiratorias Agudas.

Plan de tratamiento para niños con IRA

- Lactancia materna exclusiva.
- Alimentación.
- Urinas.
- Puffar fumar cerca de los niños
- Uso de bracos.
- Evitar cambios de temperatura
- Consumo de Vitamina "A y C"
- Tomar atención médica del niño sano.
- Reaparición a la madre.

Identificación de los signos de alarma (respiración ruidosa, dificultad para respirar)

Sistema de Información Nacional de Coordinación de Servicios.

Control de peso y talla.

PROVAE.

Registro de Información

- Plan A => TX Niños M/IRA sin NEMOMIA
- Plan B => Niños M/ NEMOMIA Loe.
- Plan C => TX niños M/ NEMOMIA grave o leu con mal pronóstico.

NORMA OFICIAL MEXICANA.
 NOM-004-SSA3-2012.
 Del expediente Clínico.

Deben contarse
 ↓

- Subiente
- Hoja frontal
- Historia Clínica
- Nota de evolución
- Nota de Interconsulta
- Nota de Referencia/Traslado
- Notas médicas de urgencia
- Estudios de gabinete
- Notas médicas de estudios RX, ECG, lab.
- Hospitalización
- Hoja de enfermería
- Otros documentos
 - Carta de consentimiento informado
 - Hoja de egreso voluntario
 - Hoja de notificación del ministerio público
 - Reporte de causa de muerte sujeto a vigilancia epidemiológica
 - Notas de defunción y de muerte fetal.

↓ son propiedad.

de la institución o del prestador de servicios médicos.

↓
 Los profesionales de la salud. están obligados a proporcionar información al paciente.

↓
 Las notas médicas, reportes y otros documentos deben aplicarse a las disposiciones jurídicas.

↓ deben contarse.

- Nombre completo del Paciente.
- Edad, sexo, # nombre.
- # expediente.

↓

debe expresarse en lenguaje técnico-médico, sin abreviatura, con letra legible, sin

↓

Deben contarse el nombre completo de quien lo elabora, firma y encherques con fecha y hora.

objetivo

Precisar los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos.

↓ obligatorios.

Elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad, y confidencialidad del exp. Clínico.

↓ datos.

- Tipo, nombre y domicilio de la institución.
- Nombre de la institución.
- Razón y denominación del propietario.
- Nombre, sexo, edad, domicilio del paciente.

↓

El exp Clínico es Consulta general y de especialidad.

↓

- Historia Clínica.
- Interrogatorio.
- Exploración física

La Nota de Interconsulta (criterios de DX, plan de estudios, Nota de Referencia)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Secretaría de Salud. (2012). **NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.** Diario Oficial de la Federación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo=5288225%26fecha=19/02/2013#gsc.tab=0

Secretaría de Salud. (2010). **NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.** Diario Oficial de la Federación.

http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/nom_032_ssa2_2010_norma_petv.pdf

Secretaría de Salud. (1999). **NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.** Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417151&fecha=25/11/2015#gsc.tab=0

Secretaría de Salud. (2012). **NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.** Diario Oficial de la Federación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787